



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

///nos Aires, 27 octubre de 2015.

I.- Teniendo en cuenta que en el trámite del concurso para la selección de las ternas de candidatos a los cargos de *Defensor Público Oficial ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Ley 26.371 y Anexo II.II de la Ley 27.063 (3 cargos)* (CONCURSO Nº 89 MPD), luego de desarrollada la instancia de oposición no han logrado, al menos, cinco postulantes obtener los puntajes mínimos, y que tal situación se ha visto cristalizada a raíz del dictado de la Resolución SCDGN Nº 21/15 que tuviera por objeto resolver las impugnaciones que se presentaran, corresponde proceder conforme lo establece el Art. 49 del Reglamento de aplicación y en consecuencia, convocar a todos los candidatos que hubieren alcanzado esta etapa a una nueva prueba de oposición.

II.- En tal sentido, fíjese como fecha para la realización de una nueva prueba de oposición del Concurso Nº 89 MPD, el período comprendido entre los días 9 y 13 de noviembre de 2015, ambos inclusive, a partir de las 9:00 hs., en la sede de la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en la Av. Callao 289, piso 6º, de la C.A.B.A.

III- Considerando las características del cargo de *Defensor Público Oficial ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Ley 26.371 y Anexo II.II de la Ley 27.063* que se tramita en este CONCURSO Nº 89, MPD, y para poder evaluar la idoneidad de los/as postulantes en la materia en la que deberán prestar la función a la que aspiran, la instancia de evaluación escrita prevista para el concurso comenzará el día 10 de noviembre del corriente año, continuando el 11 de noviembre.

IV- El temario para las evaluaciones, tanto escritas como orales, podrá incluir extremos que involucren el conocimiento de cuestiones vinculadas con el Código Procesal Penal de la

Nación sancionado por ley N° 27.063, especialmente en lo atinente a las vías recursivas.

V.- Invítense a los integrantes del Tribunal de Concurso a que, en el plazo de tres días de notificados, propongan nuevos temas que a criterio de cada integrante del tribunal, sean de significación para la selección y confección de un nuevo temario (conf. Art. 49 citado), atendiendo a la materia y actuación específica del cargo a cubrir. Los temas propuestos deberán ser remitidos a la Secretaría de Concursos por un mecanismo que garantice su reserva. Líbrense los correspondientes oficios - Art. 37 del Reglamento aplicable-.

VI- Notifíquese a los vocales del Tribunal de Concurso, y a los postulantes involucrados.



Julian H. Langevin

Presidente

Ante mí:



ALEJANDRO SABELLI

SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION